

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 05 ENF 1996

**VISTO** que el día 10 de Enero del cte. año, reasumen por un nuevo período gubernamental de cuatro años, hasta el 10 de Enero del año 2000, el Gobernador y el Vicegobernador de la Provincia, los señores José Arturo ESTABILLO y Miguel Angel CASTRO, respectivamente, de acuerdo al resultado electoral del día 24 de Setiembre de 1995; Y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 132 de la Constitución de la Provincia, se establece que el señor Gobernador y el señor Vicegobernador presten juramento ante la Legislatura, al tomar posesión de sus cargos.

Que según lo establecido en los Artículos 97 y 101 -punto 3- de la Constitución Provincial y el Artículo 27 del Reglamento Interno de Cámara faculta a la Comisión de Legislativa de Receso a convocar a Sesiones Extraordinarias.

**POR ELLO:**

**LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECESO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-CONVOCAR** a los señores Legisladores y Secretarios de Cámara a Sesión Extraordinaria para el día 10 de Enero de 1996, a las 11:00 horas, a los efectos dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 132 de la Constitución Provincial, que establece que al tomar posesión de sus cargos, el Gobernador y el Vicegobernador prestarán juramento ante la Legislatura Provincial.

**ARTICULO 2°.-REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN COM.LEG.RECESO N° 001/96.-**

MARCELO J. ROMERO  
Legislador Bloque Mo. Po. F.  
Legislatura Provincial

PÉREZ A. R.  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

J. OYARZUN  
Legislador Bloque Mo. Po. F.  
Legislatura Provincial

RUBÉN D. SCIUTTO  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial